

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

6168 Aprobación definitiva de la modificación al presupuesto 2024, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la modalidad de suplemento de crédito n.º S.C. 37/2024.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos TC 37/24, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el Art. 179 se eleva a definitivo dicho expediente de modificación presupuestaria conforme al siguiente contenido:

ALTA EN GASTOS			
PROGR.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	62500	MOBILIARIO Y OTROS	7.659,20
163	22700	LIMPIEZA VIARIA	176.187,87
171	21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	38.828,55
171	61900	ARREGLO DE JARDINES	106.081,23
414	61900	ARREGLO DE CAMINOS RURALES	65.183,98
414	61901	MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN PEDANÍAS	2.975,00
933	62200	MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1.948,10
TOTAL ALTA EN GASTOS			398.863,93

ALTA EN INGRESOS		
Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	398.863,93 €
TOTAL ALTA EN INGRESOS		398.863,93

El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el Art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Torres de Cotillas, a 3 de diciembre de 2024.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.